

Descripción del Fondo

Es un fondo que invierte principalmente en letras del tesoro, plazos fijos, obligaciones negociables, títulos públicos, FCI Money Markets y fideicomisos financieros, brindando liquidez en las 24 hs. hábiles siguientes de solicitado el rescate.

Información del Fondo

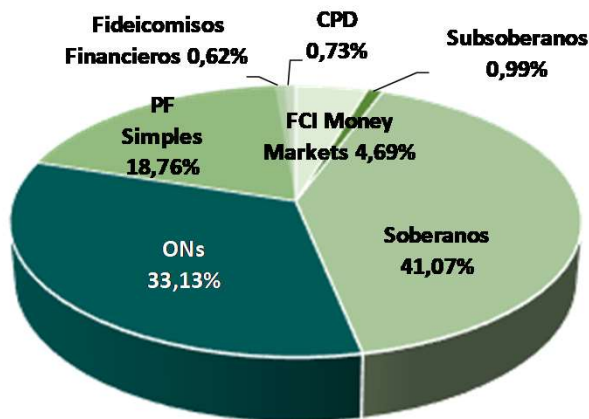
Patrimonio:	\$ 77.095.554.584
Moneda:	Pesos
Inversión mínima:	\$ 1.000
Calificación:	AAF (arg) Fix SCR
Horizonte de inversión:	Corto plazo
Sociedad Gerente:	Bancor Fondos SGFCI
Sociedad Depositaria:	Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Plazo de rescate:	24hs. Hábiles
Fecha de inicio:	15/10/2020
Perfil de riesgo:	Conservador
Clasificación:	Renta fija

Rendimiento histórico del Fondo

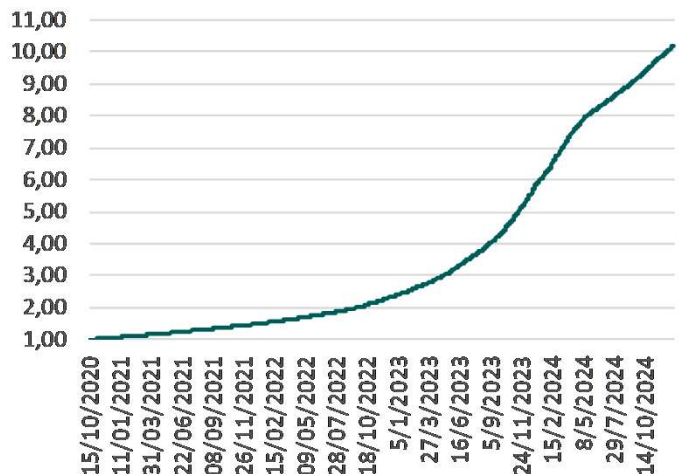
	Clase A	Clase B	Clase C
Valor cuota parte	10,042335	10,177338	10,221942
1 mes	3,02%	3,07%	3,08%
En el año (YTD)	75,63%	76,68%	76,88%
12 meses	75,63%	76,68%	76,88%
Honorarios	2,9857%	2,3957%	2,2857%
Comisión de entrada/salida	0,00%	0,00%	0,00%
Comisión de éxito	0,00%	0,00%	0,00%
Condición de ingreso	\$ 1.000	\$ 25.000.000	\$ 500.000.000

Nota: los rendimientos se expresan en TNA y se encuentran netos de honorarios de administración y custodia.

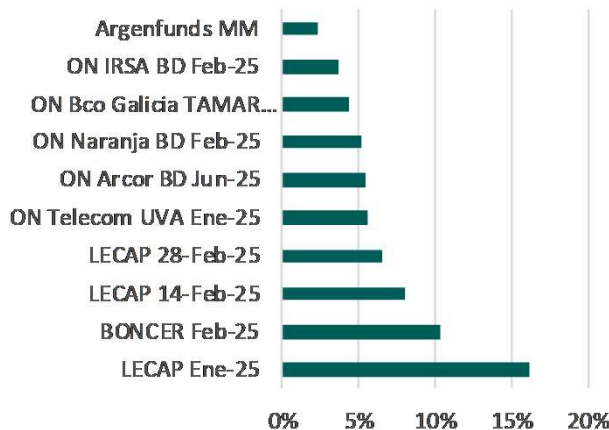
Composición de la cartera



Evolución de la cuota parte



Principales tenencias (Top 10)



Información

Ticker Bloomberg
 Clase A - CHMCLEA AR
 Clase B - CHPPEB AR
 Clase C - CHMARCC AR

Info.: www.bancorfondos.com.ar

Canales de suscripción y rescate
BANCOR (web y mobile)

Bancor Inversiones: 0351 - 4205666
 bancorinversiones@bancor.com.ar

Tratamiento impositivo

[Conocé más haciendo click aquí.](#)



Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco de la Provincia de Córdoba S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco de la Provincia de Córdoba S.A. se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.